

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00094 00

Toda vez que el escrito remitido por correo electrónico de data 13 de octubre de 2020 reúne las exigencias legales, de conformidad con el artículo 93 del Código General del Proceso, es del caso atender la corrección del libelo efectuada por el demandante en cuanto a la dirección de notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a7d63a4e07c4d139b290f0d368113c85e77ef89ea2b2c306744ebb2e3b059ab

Documento generado en 03/11/2020 09:45:17 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**